

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 24 de Noviembre de 2014.-La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

## D.A. NUM: 7337 /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario N° 267 de 19 de Noviembre de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21.11.2014, en que solicita devolución de \$44.332.- (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos), a NELLY MARÍN CASTILLO, RUN con domicilio en Villa Leonardo Da Vinci, quien con fecha 26 de Agosto del 2014, pagó \$50.664.- por el arriendo de Nicho N° 43, Pabellón N° 5 s/m, por 2 años, para la sepultación de Sergio del Carmen Marín Olivares Q.E.P.D., no obstante con fecha 08 de Noviembre de 2014, se realizó el traslado en urna a la Bóveda Familiar N° 161, San Rafael
- Perpetuo, Folio N° 231; 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Carta de Nelly Marín Castillo, RUN en que solicita el reembolso del dinero correspondiente, por el tiempo no utilizado en el arriendo del Nicho N° 43 Pabellón 5 s/m a nombre de Sergio Marín Olivares Q.E.P.D.;
- 4. Permiso y Comprobante de Pago N° 39.841 de 08.11.2014 a nombre de **NELLY**MARÍN CASTILLO, RUN

  por el traslado en Urna de Sergio

  Marín Olivares Q.E.P.D. desde Nicho N° 43 Pabellón 5 s/m a San Rafael

Marín Olivares Q.E.P.D. desde Nicho N° 43 Pabellón 5 s/m a San Rafael Perpetuo N° 162 F/231, por \$29.939.-; 5. Permiso y Comprobante de Pago N° 39.372 de 26.08.2014 a nombre de **NELLY** 

MARÍN CASTILLO, RUN

para la sepultación de Sergio del

Carmen Marin Olivares Q.E.P.D. en Nicho N° 31, Pabellón N° 5 s/m arriendo por

02 años, vence el 26.08.2016, por \$50.664.-;

6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver \$44.332.- (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos), a NELLY MARÍN CASTILLO, RUN con domicilio en

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el

eumplimiento de esta resolución.

Anótese, com

SECRETARIODIONISIO-MANZO BARBOZA MUNICIPAL ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

2. Cementerio Municipal 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto

cuenta.

NTE SOCIAL

LDE(s)

SÉRÓN SÁNCHEZ

6. Secretaria Municipal

OCS/DMB/jlm.-

DISTRIBUCIÓN: